

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PATRONATO DEL CENTRO
RECREATIVO JUVENTUD 2000**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 27 de marzo de 2024, a través de videoconferencia se reunieron los integrantes con el objeto de realizar la Primer Sesión Ordinaria correspondiente a la instalación del Comité de Transparencia del Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000, de acuerdo con la Convocatoria emitida en el marco de la normatividad y de conformidad con lo dispuesto, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Intervienen:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Esteban de Jesús Montelongo Montaño	Alejandro Valentín García Gómez
Secretaria Técnica	Delia Dalila González Machado	Juan Carlos Bustos Aguilar
Vocal	Carlos Villagómez Casillas	Leticia Lozano

Orden del día:

1. Bienvenida
2. Declaración de quórum legal
3. Lectura del orden del día, aprobación o modificación en su caso
4. Instalación del Comité de Transparencia del Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000
5. Presentación de solicitud de información recibida con folio 020066524000003
6. Asuntos generales
7. Lectura de acuerdos
8. Cierre de la Sesión

Punto número 1.- Bienvenida

Una vez reunidas las personas asistentes, el Lic. Esteban de Jesús Montelongo Montaño, Presidente del Comité, da la bienvenida a la Primera Sesión Ordinaria de 2024, haciendo de conocimiento que la sesión será transmitida en tiempo real de conformidad a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Punto número 2.- Declaración de quórum legal

La Mtra. Delia Dalila González Machado, Secretaria Técnica del Comité, informa que, al tener quórum legal para llevar a cabo la sesión, se procede la apertura de la reunión.

Punto número 3.- Lectura del orden del día, aprobación o modificación en su caso

La Mtra. Delia Dalila González Machado, Secretaria Técnica del Comité, somete a consideración de este H. Comité la propuesta del Orden del Día para su aprobación o modificación en su caso; que, una vez atendida y aceptada, resultó aprobada en los términos propuestos.

Punto número 4.- Instalación del Comité de Transparencia del Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000

El Lic. Esteban de Jesús Montelongo Montaña, Presidente del Comité, a efecto de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad aplicable, procedió formalmente con la instalación del Comité de Transparencia del Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000, quedando integrado de la siguiente manera:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Esteban de Jesús Montelongo Montaña	Alejandro Valentín García Gómez
Secretaria Técnica	Delia Dalila González Machado	Juan Carlos Bustos Aguilar
Vocal	Carlos Villagómez Casillas	Leticia Lozano

Punto número 5.- Presentación de solicitud de información recibida con folio 020066524000003

La Mtra. Delia Dalila González Machado, Secretaria Técnica del Comité, hace de conocimiento de este H. Comité, la recepción de solicitud de información con folio 020066524000003, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de 25 de marzo de 2024, en la cual se solicita lo siguiente:

En la Plataforma Nacional de Transparencia solo hay información de Baja California a partir del 5 de mayo de 2016, pero varias dependencias ya llevaban operando varios años. Entonces solicito a la Unidad de Transparencia de Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali:

- La fecha en la que la Unidad de Transparencia empezó a operar.
- El número de solicitudes y cualquier otro dato estadístico que pudieran tener al respecto de la operación anterior a abril de 2016.
- Todas las solicitudes que se atendieron con anterioridad al 5 de mayo de 2016, a poder ser en un formato de base de datos o hoja de cálculo.

Por lo que, a efecto de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad aplicable, somete a consideración de este H. Comité la inexistencia de la información solicitada, dado que se realizó búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran en las oficinas del Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000, no encontrando información alguna para estar en posibilidad de atender la solicitud de información con folio 020066524000003.

Punto número 6.- Asuntos generales

La Mtra. Delia Dalila González Machado, Secretaria Técnica del Comité, hace de conocimiento a este H. Comité que no se presentaron asuntos generales en esta sesión.

Punto número 7.- Lectura de acuerdos

La Mtra. Delia Dalila González Machado, Secretaria Técnica del Comité, procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión, quedando establecidos los siguientes:

SO/CTPCRJ2000/27-03-2024/01.- Este H. Comité se da por enterado y acuerda la instalación y funcionamiento del Comité de Transparencia del Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000, integrado de la siguiente manera:

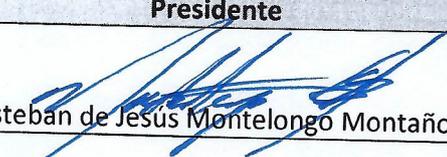
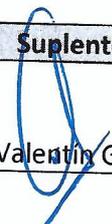
Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Esteban de Jesús Montelongo Montaña	Alejandro Valentín García Gómez
Secretaria Técnica	Delia Dalila González Machado	Juan Carlos Bustos Aguilar
Vocal	Carlos Villagómez Casillas	Leticia Lozano

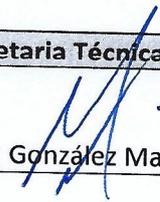
SO/CTPCRJ2000/27-03-2024/02.- Este H. Comité se da por enterado y acuerda la declaración de inexistencia de la información que de atención a la solicitud con número de folio 020066524000003 recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de 25 de marzo de 2024.

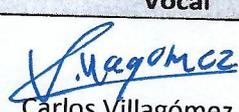
Punto número 8.- Cierre de la Sesión

El Lic. Esteban de Jesús Montelongo Montaña, Presidente del Comité de Transparencia del Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000, manifestó que en virtud de no existir más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día planteado, se clausura la sesión a las 13:30 del día de su inicio.

La presente acta incluye como anexo la solicitud de información con folio 020066524000003, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, firmando al calce y al margen para constancia de ella las personas que intervinieron.

Presidente	Suplente
 Esteban de Jesús Montelongo Montaña	 Alejandro Valentín García Gómez

Secretaria Técnica	Suplente
 Delia Dalila González Machado	 Juan Carlos Bustos Aguilar

Vocal	Suplente
 Carlos Villagómez Casillas	 Leticia Lozano

23/03/2024 13:22:25 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020066524000003
Fecha de presentación:	25/03/2024
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	Eduardo Martín-Borregón Domènech
Sujeto Obligado	Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

En la Plataforma Nacional de Transparencia solo hay información de Baja California a partir del 5 de mayo de 2016, pero varias dependencias ya llevaban operando varios años. Entonces solicito a la Unidad de Transparencia de Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali :

- La fecha en la que la Unidad de Transparencia empezó a operar.
- El número de solicitudes y cualquier otro datos estadístico que pudieran tener al respecto de la operación anterior a abril de 2016.
- Todas las solicitudes que se atendieron con anterioridad al 5 de mayo de 2016, a poder ser en un formato de base de datos o hoja de calculo.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	28/03/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho	03 días hábiles	28/03/2024



23/03/2024 13:22:25 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

distinto:	03 días hábiles	28/03/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	01/04/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	01/04/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	08/04/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	22/04/2024

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]